

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_VET	

PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx

Elaborado por: Responsable de Calidad de Centro Fecha: septiembre 2018	Revisado por: Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro Fecha: 04/10/ 2018	Aprobado por: Junta de Facultad de Veterinaria Fecha: 05/11/ 2018
Firma:  A. Javier Masot Gómez-Landero Responsable de Calidad Centro	Firma:   Margarita Martínez Trancón Presidenta de la CCC	Firma:  Mª Jesús Andrade Gracia Secretaria Académica

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_VET	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES.....	3
5.- DESCRIPCIÓN/DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS	6
7.- DOCUMENTOS	7
8.- DIAGRAMA	8
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	9
10.- ARCHIVO.....	10
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	11

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_VET	

1.- OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del Programa de Prácticas Externas de la Facultad de Veterinaria (FV) de la Universidad de Extremadura (UEx), según los Convenios de Cooperación Educativa.

2.- ALCANCE

Este proceso se aplica en la gestión y revisión, mediante los correspondientes mecanismos de control, de las prácticas realizadas fuera de la Universidad y que se corresponden con dos situaciones formales distintas:

- Prácticas que proceden de asignaturas específicas de los planes de estudios (prácticas curriculares)
- Prácticas voluntarias que realizan los estudiantes como actividades complementarias que mejoran su formación (prácticas extracurriculares)

3.- NORMATIVA

3.1 Estatal:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- LOMLOU. Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa. Normativa básica que regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de la Universidad en empresas o instituciones. Actualizado por el Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

3.2 Universidad de Extremadura:

- Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Extremadura DOE 153, 9 de agosto de 2017.
- Normativa sobre la Oferta de Curso Académico.

3.3 Facultad de Veterinaria:

- Reglamento de Prácticas Externas de Estudiantes de la FV de Cáceres en Empresas e Instituciones.
- Memorias de Verificación de las titulaciones de Grado y Máster impartidas en la FV.

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_VET	

4.- DEFINICIONES

- **Comisión de Prácticas Externas:** Comisión elegida por la Junta de Facultad para gestionar el proceso de prácticas externas en la Facultad de Veterinaria.
- **Tutor de la empresa:** Empleado designado por la empresa responsable directo del aprendizaje del estudiante.
- **Tutor de la UEx:** Profesor encargado de velar por el buen funcionamiento de las prácticas y la correcta incardinación del estudiante en la empresa o institución.
- **Prácticas externas:** Las prácticas formativas externas son las actividades realizadas por los estudiantes en empresas, instituciones y entidades, que tienen como objetivo complementar la formación universitaria de los estudiantes.
Las prácticas formativas externas que pueden realizar los estudiantes universitarios son de dos tipos:
 - Prácticas integradas en los planes de estudios (curriculares, con una correspondencia en créditos académicos).
 - Prácticas voluntarias, sin correspondencia ni reconocimiento en el currículo académico del estudiante (extracurriculares).

5.- DESCRIPCIÓN/DESARROLLO DEL PROCESO

El presente procedimiento es de desarrollo generalizado a todos los Centros de la UEx, pues las actuaciones en materia de Prácticas Externas se encuentran centralizadas básicamente en el Vicerrectorado competente. Por tal motivo, a continuación, se comentarán únicamente, y de forma resumida, las actividades destacables desde el punto de vista de la FV y de su programa formativo.

5.1.- Definición de contenidos y requisitos mínimos de las Prácticas Externas.

Todos los contenidos y requisitos para la realización de las prácticas externas están plasmados en el Reglamento de Prácticas Externas de la FV (P/CL011_VET_D001).

Serán la Junta de la FV, junto con el Vicerrectorado competente, los órganos encargados de llevar a cabo el control de la organización y la gestión de las diferentes prácticas, teniendo en cuenta el Plan de Estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El responsable de las Prácticas Externas de la FV será un Vicedecano.

5.2.- Búsqueda de Instituciones y Empresas para la realización de Prácticas Externas.

En esta etapa se realizarán sondeos para la actualización de las instituciones y empresas en las que se desarrollarán las prácticas. Estos sondeos se realizarán bien por iniciativa propia, a petición del profesorado, del alumnado o bien porque determinadas Instituciones deseen colaborar con el Centro. Esta etapa, que se realizará a lo largo de todo el año, comprende tanto la incorporación de nuevos destinos para las prácticas, como el mantenimiento o la baja de éstos. Este proceso estará bajo el control del Vicedecano responsable de las prácticas externas.

La incorporación efectiva de una nueva institución/empresa se produce con la formalización del convenio de cooperación educativa con la UEx. El responsable de Prácticas Externas recibe las propuestas de convenios

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_VET	

(P/CL011_VET_D002), que deben ser remitidas al Vicerrectorado competente para su informe jurídico y posterior aprobación del convenio definitivo (P/CL011_VET_D003) por parte del Consejo de Gobierno.

5.3.- Planificación de las Prácticas Externas y definición y difusión de la convocatoria.

La Comisión de Prácticas Externas de la FV, en coordinación con los responsables externos, establecerán la temporalidad para el desarrollo de las prácticas y publicarán la convocatoria de realización de las mismas. La convocatoria se realizará utilizando alguno de los medios de difusión y comunicación disponibles (tablón de anuncios, página web, monitor de televisión, correo electrónico, etc) y recogerá el lugar y plazo de presentación de solicitudes (P/CL011_VET_D004). Además, cuando sea de aplicación, se establecerá el límite de plazas ofertadas para cada destino y los criterios de selección para estas últimas. Aquellos estudiantes interesados en la realización de las Prácticas Externas deberán rellenar la correspondiente solicitud (P/CL011_VET_D005).

5.4.- Selección de tutores de prácticas.

Al estudiante, antes de comenzar las Prácticas Externas, se le asignarán dos tutores:

- Uno interno o académico, perteneciente a la titulación que está estudiando.
- Otro externo o tutor de la Empresa, preferiblemente de entre los técnicos cualificados de la plantilla con competencias profesionales en el área en que vaya a desarrollar las prácticas o, en su defecto, con conocimientos necesarios para llevar a cabo una tutela efectiva.

Los Departamentos proponen los profesores que participarán como Tutores de la UEx y la Comisión de Prácticas Externas asignará y comunicará la designación definitiva de tutores. Las instituciones o empresas proponen los empleados que actuarán como tutores de empresa.

5.5.- Adjudicación de plazas.

La Comisión de Prácticas Externas de la FV, mediante la aplicación de lo establecido en la convocatoria, asignará las diferentes plazas entre los solicitantes (P/CL011_VET_D006). Los solicitantes formalizarán un documento de aceptación (PCL011_D007) y se les informará de sus tutores de la Universidad y de la empresa. Estos tutores serán informados de los alumnos que deberán atender.

5.6.- Realización y seguimiento de las Prácticas Externas.

El estudiante comienza su periodo de las Prácticas, que será seguido y supervisado por su tutor de la UEx así como por su tutor dentro de la empresa/institución correspondiente. Si se presentaran incidencias que requirieran la intervención del tutor de la UEx, éste intentará encontrar una solución, siempre en colaboración con el tutor de la empresa. En el caso de que se produjera una situación ajena al estudiante que impidiera la buena realización de las prácticas, el tutor de la UEx y el responsable de prácticas externas procurarán encontrar una empresa o institución alternativas donde el estudiante pueda concluir sus prácticas.

5.7.- Evaluación.

Al final del periodo de prácticas el estudiante entregará una memoria (P/CL011_VET_D008), cuya estructura se encuentra detallada en las directrices (P/CL011_VET_D009), en la que se recoja el trabajo desarrollado en su periodo de estancia en la empresa/institución. El tutor externo deberá elaborar un informe (P/CL011_VET_D010), cuya estructura se encuentra detallada en la Guía del Tutor Externo (P/CL011_VET_D011), en el que se recoja, de forma resumida, la actividad realizada por el estudiante y una valoración de los resultados obtenidos.

El tutor de la UEx realizará la evaluación del estudiante (P/CL011_VET_D012) a tenor del seguimiento realizado, la memoria final, los criterios de evaluación establecidos y el informe proveniente de la empresa/institución. En aplicación

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_VET	

de la Normativa de Evaluación, se publicarán las calificaciones provisionales de las prácticas externas curriculares que los estudiantes podrán revisar con sus correspondientes tutores, tras lo cual el Coordinador de Prácticas y/o el tutor académico cumplimentará y firmará el acta.

En el caso de prácticas extracurriculares superadas, se incluirán en el Suplemento Europeo al Título y en caso de ser prácticas curriculares pertenecientes al Plan de Estudios se considerará superada la asignatura correspondiente.

5.8.- Medición y análisis de la satisfacción de todos los implicados en el proceso.

Por parte de la Comisión de Prácticas Externas, al finalizar el periodo de prácticas, se remitirá una encuesta al estudiante (P/CL011_VET_D013), al tutor designado por la empresa (P/CL011_VET_D014) y al tutor de la Uex (P/CL011_VET_D015) con el fin de realizar un análisis de los aspectos más importantes del desarrollo de las prácticas.

5.9.- Comunicación de resultados.

El Coordinador de la Comisión de prácticas externas remitirá, al Responsable de Calidad del Centro, una memoria final con la valoración de las actividades realizadas (P/CL011_VET_D016), para que la incluya en la memoria anual de calidad del Centro (PR/SO005_VET_D001) que presentará a la Junta de Centro para su aprobación.

5.10.- Revisión, modificación y mejora de las Prácticas Externas.

La Junta de Facultad, a propuesta del Responsable de Calidad de la FV, y a partir de los resultados de satisfacción y de los indicadores presentados (PR/SO005_VET_D001), modificará el proceso en aquellos aspectos que se estimen mejorables

6.- UNIDADES IMPLICADAS

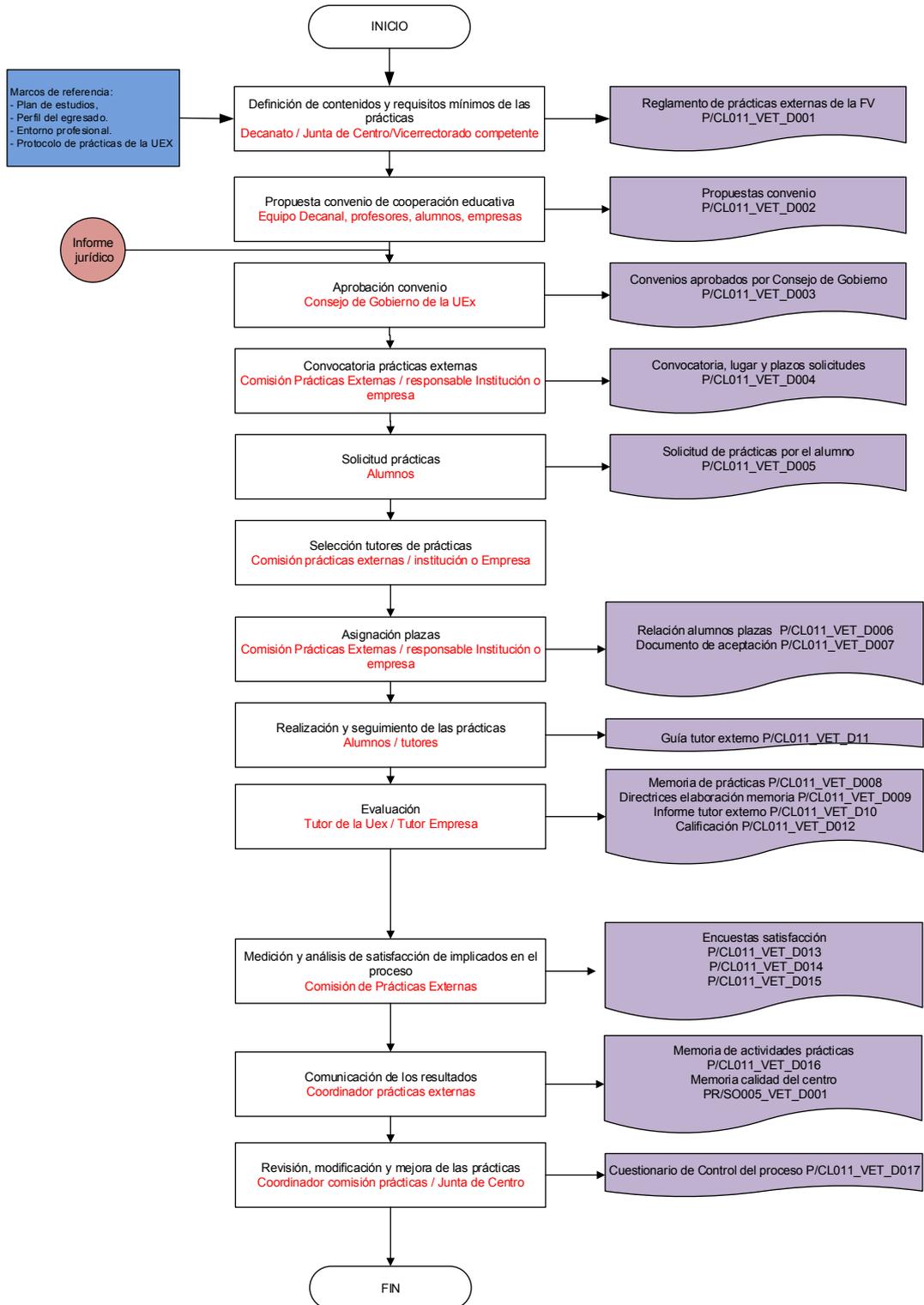
Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Vicerrectorado competente	Vicerrector y equipo	Coordinación, apoyo a los centros. Establecimiento de convenios para garantizar suficientes prácticas.
Comisión prácticas externas	Responsable de la Comisión	Supervisión y desarrollo del Proceso de Gestión de Prácticas. Desarrollo y revisión de la normativa específica. Seguimiento y elaboración de informes anuales. Propuesta de modificaciones y mejora de las prácticas
Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro	Responsable de calidad del centro	Análisis de los diferentes indicadores y evidencias. Propuesta de modificaciones y mejora de las prácticas
Junta de Facultad		Modificación del proceso en aquellos aspectos que se estimen convenientes

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_VET	

7.- DOCUMENTOS

- P/CL011_VET_D001. Reglamento de Prácticas Externas de la FV.
- P/CL011_VET_D002. Propuesta de Convenio de Cooperación Educativa.
- P/CL011_VET_D003. Convenios de Cooperación Educativa.
- P/CL011_VET_D004. Convocatoria, lugar y plazo de presentación de solicitudes.
- P/CL011_VET_D005. Solicitud de las prácticas externas por el estudiante.
- P/CL011_VET_D006. Relación nominal de estudiantes y plazas adjudicadas.
- P/CL011_VET_D007. Documento de aceptación.
- P/CL011_VET_D008. Memoria realizada por el estudiante.
- P/CL011_VET_D009. Directrices para la elaboración de la memoria de prácticas externas
- P/CL011_VET_D010. Evaluación de la práctica por el tutor de la Empresa.
- P/CL011_VET_D011. Guía del Tutor Externo.
- P/CL011_VET_D012. Evaluación por el tutor de la UEx.
- P/CL011_VET_D013. Encuestas para recoger satisfacción de los estudiantes.
- P/CL011_VET_D014. Encuestas para recoger satisfacción del tutor de la Empresa.
- P/CL011_VET_D015. Encuestas para recoger satisfacción del tutor interno.
- P/CL011_VET_D016. Memoria de actividades realizadas, análisis y revisión del proceso.
- P/CL011_VET_D017. Cuestionario de control del proceso.
- PR/SO005_VET_D001. Memoria de Calidad del centro.

8.- DIAGRAMA



	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_VET	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento permitirá controlar que el procedimiento se ha llevado a cabo según lo establecido en este manual de procesos y que se han generado las evidencias que así lo atestiguan. Esta comprobación se realizará al finalizar el curso académico siendo una responsabilidad del Responsable de Prácticas Externas y se utilizará para ello el cuestionario de control (P/CL011_VET_D017) Este documento permitirá elaborar una propuesta de mejora del proceso si se estima oportuna.

Por otra parte, el proceso de evaluación permitirá al Centro conocer los resultados del proceso. Será llevado a cabo por la Comisión de prácticas externas al inicio del curso académico, realizando una memoria anual de actividades (P/CL011_VET_D016) basándose entre otros en los siguientes indicadores de calidad:

- N° de estudiantes por modalidad de prácticas
- N° estudiantes por titulación.
- N° tutores por titulación.
- Encuestas de satisfacción de estudiantes.
- Encuestas de satisfacción de tutores de Empresa.
- Encuestas de satisfacción de tutores de la Uex.
- Número de incidencias y su gravedad ocurridas durante el transcurso de las prácticas externas.

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_VET	

10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Reglamento de prácticas externas P/CL011_VET_D001	Informático	Secretario Académico	Hasta renovación
Propuesta de Convenio P/CL011_VET_D002	Papel y/o informático	Responsable de prácticas externas	6 años
Convenios de Colaboración P/CL011_VET_D003	Papel y/o informático	Responsable de prácticas externas	6 años
Documento de la convocatoria P/CL011_VET_D004	Papel y/o informático	Responsable de prácticas externas	6 años
Solicitud de las prácticas por el estudiante P/CL011_VET_D005	Papel y/o informático	Responsable de prácticas externas	6 años
Asignación de plazas a los estudiantes P/CL011_VET_D006	Papel y/o informático	Responsable de prácticas externas	6 años
Documento de aceptación P/CL011_VET_D007	Papel y/o informático	Responsable de prácticas externas	6 años
Memoria realizada por el estudiante P/CL011_VET_D008	Papel y/o informático	Responsable de prácticas externas	6 años
Directrices elaboración memoria P/CL011_VET_D009	Papel y/o informático	Responsable de prácticas externas	Hasta renovación
Evaluación de la práctica por el tutor externo P/CL011_VET_D010	Papel y/o informático	Responsable de prácticas externas	6 años
Guía del tutor externo P/CL011_VET_D011	Papel y/o informático	Responsable de prácticas externas	Hasta renovación
Calificación por el tutor de la UEx P/CL011_VET_D012	Papel y/o informático	Responsable de prácticas externas	6 años
Encuestas para recoger satisfacción de implicados P/CL011_VET_D013 P/CL011_VET_D014 P/CL011_VET_D015	Papel y/o informático	Responsable de prácticas externas	6 años
Memoria de actividades P/CL011_VET_D016	Papel y/o informático	Responsable de prácticas externas	6 años
Cuestionario de Control P/CL011_VET_D017	Papel y/o informático	Responsable de prácticas externas	6 años
Memoria de calidad de centro PR/SO005_VET_D001	Soporte informático	Secretario Académico	Indefinidamente

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_VET	

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
2ª	Julio 2014	Adaptación al nuevo mapa de procesos de la UEx y a la realidad del centro
3ª	Septiembre 2018	Modificación del punto 5 (Descripción/desarrollo del proceso), del punto 6, 7 y 8.